



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00996917- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Salud UNC, referente a la autorización de reparación de dos (2) equipos DEA pertenecientes a la Dirección de Deportes de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que los dos (2) cardiodesfibriladores portátil de la Dirección de Deportes requieren servicio técnico urgente ya que cuentan con los parches descartables desfibriladores vencidos y se necesita verificar su vida útil, batería y funcionamiento;

Que en el orden 14, el Departamento Médico presenta un informe ampliatorio y la marca de los equipos; y a orden 15 y 16, se agregan los presupuestos solicitados;

Que el proveedor NATIVA S.R.L. CUIT 30-70803261-8 es el service oficial de la marca y cumple con los estándares de calidad requeridos;

Que debido a que la Dirección de Deportes se encontraba sin ningún equipo DEA funcionando, lo que podría ocasionar un riesgo en las condiciones de seguridad de la Dirección, y el presupuesto estaba dentro de los estándares de precio, por solicitud del Director General Operativo, se procedió a realizar de manera urgente el arreglo del equipo E&M Modelo C12 Serie 152-3229 con el proveedor informado anteriormente por un importe de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil C/00/100 (\$177.000,00);

Que está pendiente de realizar con el mismo proveedor la reparación del equipo Lifepack - modelo CR Plus Serie 44583058 por un importe de Pesos Un Millón Trescientos Mil C/00/100 (\$1.300.000,00);

Que a orden 20 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por la suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil C/00/100 (\$ 1.477.000,00);

Que la contratación del servicio se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado por la Dirección de Deportes UNC en relación a la selección del proveedor NATIVA S.R.L. CUIT 30-70803261-8 por el service de los dos (2) equipos DEA pertenecientes a la Dirección de Deportes de la UNC; por un importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil C/00/100 (\$ 1.477.000,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes UNC, a la liquidación y pago de la Fac. N° B00007-00029426 por un importe total de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil C/00/100 (\$177.000,00), por el service del equipo E&M Modelo C12 Serie 152-3229.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes UNC, a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Mil C/00/100 (\$1.300.000,00), por el service del equipo Lifepack - modelo CR Plus Serie 44583058, contraprestación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil C/00/100 (\$ 1.477.000,00), a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, a la Dirección de Salud, a la Dirección de Deportes UNC y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes UNC. Cumplido, archívese.

eb

